



**MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BOYACÁ
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOHN F. KENNEDY**

PUERTO BOYACÁ (BOYACÁ)

Licencia de Funcionamiento Resolución N° 5808 de 24 Octubre de 1997

Aprobación de Estudios Resolución N° 1805 de 13 de Junio de 2000

Programa de Educación Formal de Adultos Resolución N° 1944 de 26 de Septiembre de 2005

Razón Social Resolución N° 000367 de 20 de Febrero de 2009

NIT: 820.001.154-5

DANE N° 115572-000348

**CIRCULAR RECTORAL N° 004
Puerto Boyacá, 21 de febrero de 2024**

PARA: Docentes de la I.E John F. Kennedy jornadas A y B

DE: Rectoría John F. Kennedy

ASUNTO: Jornada de compensación. **Jueves 22 de febrero de 2024**

Cordial saludo apreciados compañeros.

CONSIDERANDO:

Que la SED Boyacá en sus circulares 11 y 12, en el marco de las acciones del Plan de Bienestar Social, Estímulos e Incentivos para esta vigencia, en lo relacionado al fortalecimiento familiar, la administración Departamental ha tenido a bien otorgar los días hábiles de la semana mayor como días de descanso compensados. Por lo anterior, los docentes deberán compensar los días hábiles 26 y 27 de marzo del presente año.

Que según la circular 11 de la SED, la jornada docente es de ocho (8) horas diarias, con permanencia obligatoria de seis (6) dentro de la institución, se deben compensar 12 horas efectivas en la institución.

Que la circular 11 de la SED Boyacá, especifica que las jornadas compensatorias corresponden a actividades de desarrollo institucional.

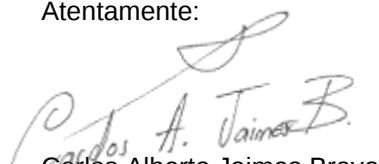
ORIENTACIONES PARA DOS JORNADAS DE TRABAJO INSTITUCIONAL

JUEVES 24 DE FEBRERO. HORAS A RECUPERAR: 2. HORA DE INICIO: 6 AM

HORA DE FINALIZACIÓN: 8: AM

1. Socialización de proyectos transversales.
2. Socialización seguro estudiantil.
3. Ingreso de estudiantes. 8 AM

Atentamente:


Carlos Alberto Jaimes Bravo
Rector I.E John F. Kennedy.

Res. Rectoral No. 003 de 2024